

ridad [S/1511], el Gobierno de Nueva Zelandia ha ordenado que dos fragatas de la Real Armada Neozelandesa, la "Tutira" y la "Pukaki", zarpen el lunes de Auckland para Hong Kong para dirigirse después a la región de Corea, donde se unirán a las fuerzas de otros gobiernos para aplicar la resolución del Consejo de Seguridad."

(Firmado) W. B. SUTCH
Secretario General de la delegación de Nueva Zelandia
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/1564

Cablegrama del 3 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, relativo a las resoluciones aprobadas el 25 y el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1501 y S/1511)

[*Texto original en inglés*]
[3 de julio de 1950]

El Gobierno sueco, habiendo recibido las resoluciones del Consejo de Seguridad de 25 y 27 de junio respectivamente [S/1501 y S/1511] y su cablegrama de 30 de junio, toma nota del ataque a Corea del Sur perpetrado por fuerzas armadas de Corea del Norte, lo que le preocupa mucho, igual que a los miembros del Consejo de Seguridad.

El Gobierno sueco manifiesta estar enteramente de acuerdo con las resoluciones por las que se advierte que, con su actuación, Corea del Norte ha quebrantado la paz; y considera que es de gran importancia que el ataque fracase.

Por la resolución de 25 de junio, los miembros del Consejo de Seguridad que votaron a favor de ella invitaron a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que se abstuvieran de ayudar a las autoridades de Corea del Norte. Con referencia a esa recomendación, el Gobierno sueco desea manifestar que no existen relaciones diplomáticas, comerciales o marítimas entre Suecia y Corea del Norte. En consecuencia, cumpliéndose ya una de las recomendaciones de dicha resolución, el Gobierno sueco no considera que deba tomar disposiciones concretas como las previstas en la resolución a ese respecto.

Los miembros del Consejo de Seguridad que votaron a favor de la resolución de 27 de junio recomendaron a los Miembros de las Naciones Unidas que proporcionasen a la República de Corea la ayuda necesaria para repeler el ataque lanzado con fuerzas armadas y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región de Corea. El Gobierno sueco, que no puede suministrar fuerzas armadas con tal fin, seguirá considerando la posibilidad de ayudar de otra manera.

(Firmado) Osten UNNDEN
Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia

DOCUMENTO S/1565

Cablegrama del 3 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, relativo a las resoluciones aprobadas el 25 y el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1501 y S/1511)

[*Texto original en español*]
[3 de julio de 1950]

Tengo la honra de acusar recibo su cablegrama No. 12 del 29 junio, y al confirmarle los términos de nuestro cablegrama 19759 del 28 de junio, hónrome en reiterar a Vuestra Excelencia cumpliendo instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente Trujillo, que el Gobierno dominicano pondrá a disposición de las Naciones Unidas, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con los preceptos constitucionales dominicanos, toda la ayuda que sea necesaria y requerida a la República Dominicana en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad del 27 de junio [S/1511] para rechazar la agresión de que ha sido víctima la República de Corea del Sur por fuerzas de la Corea Septentrional.

(Firmado) Virgilio DÍAZ ORDÓÑEZ
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores
de la República Dominicana

DOCUMENTO S/1566

Cablegrama del 4 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Primer Ministro de Irán, relativo a la resolución aprobada el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1511)

[*Texto original en inglés*]
[4 de julio de 1950]

Con referencia a su cablegrama No. 85, fechado el 29 de junio, dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, tengo el honor de informarle que el Gobierno de Irán confirma y apoya enérgicamente la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión de 27 de junio de 1950 [S/1511], en la que recomienda a los Miembros de las Naciones Unidas que proporcionen a la República de Corea la ayuda necesaria para repeler el ataque lanzado con fuerzas armadas y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región. El Gobierno de Irán espera sinceramente que se restablezca pronto la paz y la seguridad en la República de Corea.

(Firmado) Ali RAZMARA
Primer Ministro de Irán

DOCUMENTO S/1567

Cablegrama del 4 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia, relativo a las resoluciones aprobadas el 25 y el 27 de junio de 1950 por el Consejo de Seguridad (S/1501 y S/1511)

[*Texto original en inglés*]
[5 de julio de 1950]

El Gobierno de Islandia ha recibido las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad el 25 y el 27 de